

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317

ALBACETE NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Gómez Nova, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 172 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Núñez Navarro, contra la empresa "Freising Enterprise, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del secretario judicial sustituto, don Francisco Gómez Nova.

En Albacete, a 7 de abril de 2010.—El anterior escrito, presentado por el letrado don Emilio Jiménez Gallego, en nombre y representación del demandante, úñase a los autos de su razón; por cumplimentado el requerimiento que le fue efectuado.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 22 de abril de 2010, a las once y treinta horas.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme: el magistrado juez de lo social.—El secretario judicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Freising Enterprise, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 7 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.923/10)